

000 0011

0001222

GERARDO PENA MAINEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de marzo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA ANICHE S.A.

QUE los señores José Ribas Cantos y Vicente Zambrano Santos, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del abogado Emilio Romero Jouvin, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-003-IA del 27 de diciembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-958 del 8 de mayo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA ANICHE S.A. por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del conteni-

0001222

Foja 2 de 2  
Resolución No. 91-2-1-1-0001222  
INMOBILIARIA ANICHE S.A.

do de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

~~ARTICULO CUARTO~~ ~~DISPONER~~ que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ~~DISPONER~~ que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de enero de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

~~ARTICULO QUINTO~~ ~~DISPONER~~ que un extracto de la ~~escritura pública~~ se publique, por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 09 MAYO 1991



*Gerardo Peña Matheus*  
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*DAdeCH/sac*  
DL/AIDED  
exp. # 19885-82

Certifico que con fecha de hoy  
Queda inscrita esta Resolución de fojas 14.237 a 14.238, número  
5.026 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.709 del Re

10

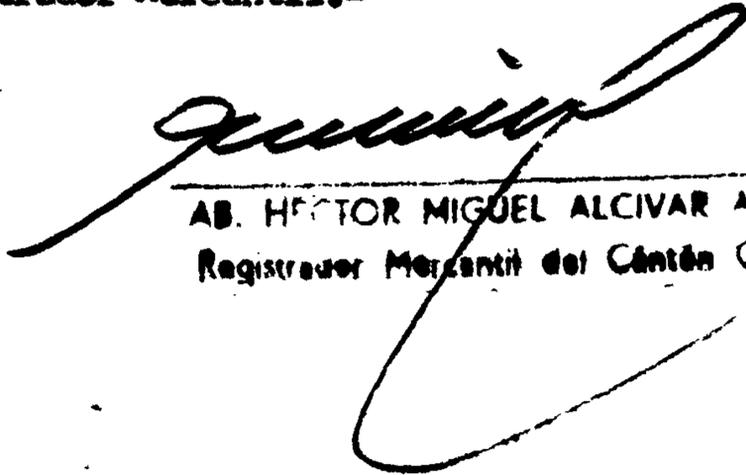
SSS1000  
pertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa  
y uno.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja  
6.140 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción  
respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo de mil novecientos  
noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil